

OK

MEDIO AMBIENTE



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0390/11/19

Oficio No. MICH/GA/04/6568/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Morelia, Michoacán; a 27 de noviembre de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. JOSE DE JESUS TINOCO TORRES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de noviembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de noviembre de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado TARIMAS DEL COBRE, integrado en el LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 19, AÑO 19, Código de Identificación T-16-079-TIN-001/19; ubicado en domicilio: CALLE YAPARA N° 65 COLONIA EL ARTESANO SANTA CLARA DEL COBRE, C.P. 61800; SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Fábrica de cajas y tarimas, autorizado mediante Oficio Número GEMICH/11/2019/1626.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegación Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/MCH

Handwritten notes: 'recibí original', '05-Dic-19', 'Heime', 'S. Ochoa A.'

